

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 6 de junio de 2019



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Presidente de la Comisión de Doctorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado.

Artes y Humanidades

Agrupación 1: Filología, Lingüística y Literatura

- Dunia Etura Hernández

Ciencias

Agrupación 1: Matemáticas

- Jesús Javier Jiménez Garrido

Agrupación 2: Física

- Luis Sánchez-Tejerina San José

Agrupación 3: Química

- Héctor Barbero San Juan

Ciencias de la Salud

- Pedro Francisco Arnillas Gómez
- Arturo Ibáñez Fonseca
- Isabel Cristina López Mestanza
- Francisco Martín Rodríguez

Ciencias Sociales y Jurídicas

Agrupación 1: Ciencias de la Educación y Psicología

- Alba Torrego González

Agrupación 3: Economía

- Ziba Habibi Lashkari

Ingeniería y Arquitectura

- Alejandro Bachiller Matarranz
- Juan Francisco Fuentes Pérez
- Juan Carlos López Neila
- Laura Román Rivas

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	sCwRuiH+pe4iyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:02
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sCwRuiH+pe4iyCMDTij9hQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2017/2018):

- D. Miguel Ángel Lázaro Gálvez (Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales)
- D. Alberto Ciriano Martínez (Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética)

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	tIhtqjrCNZbQBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:06	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:29:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=tIhtqjrCNZbQBxeu3iJ+ng==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó aprobar las solicitudes de ampliación del plazo de cierre de actas para el TFG / TFM de las siguientes titulaciones:

- Máster en Investigación Biomédica.
Primera convocatoria: 15 de julio de 2019.
Segunda convocatoria: 15 de septiembre de 2019.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
- Máster en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Segunda convocatoria: 11 de septiembre de 2020.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	ZMFwcd1Vjh37019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:59	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZMFwcd1Vjh37019ZBma7oQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio marco de cooperación entre la UVa y Arab Academy for Science, Technology and Maritime Transport - AASTMT (Egipto).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad de Tifariti (República Árabe Saharaui Democrática).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad Juan Agustin Maza (Argentina).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana (UNILA).
- Convenio específico de colaboración entre la UVa y la Universidad de Ciencia y Tecnología Houari Boumedienne (Argelia) para regular su colaboración en materia de investigación en el campo de telemedicina y esalud.
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Vietnam National University, Hanoi (Vietnam).
- Proyecto específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y la Vietnam National University, Hanoi (Vietnam).

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	t11r1mMYIHmUfBRgT12vLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:44
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:29:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=t11r1mMYIHmUfBRgT12vLA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

Sr. Secretario del Consejo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó aprobar la renovación de los siguientes títulos propios:

- Especialista Universitario en Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad.
- Especialista Universitario en Historia y Estética de la Cinematografía.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	rXM1MLfY/jYyZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:46	
Observaciones	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:53	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=rXM1MLfY/jYyZ4ForB2G0g==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO REFERIDO AL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN SOLICITADO EL ACCESO PARA INICIAR ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO COMÚN DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN


La resolución de 21 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se actualiza normativamente el Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León, establece en el segundo párrafo del artículo 1º que la actualización de los plazos a que se refiere este reglamento recogidos en el Anexo 1 serán aprobados anualmente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Asimismo, en el artículo 2 de la citada Resolución de 21 de julio, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, relativo a la "Formación de las listas de espera", se hace referencia a que dichas listas se formarán para cada estudio de Grado con los solicitantes que no han obtenido plaza en dicho estudio, *"ordenada de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en los Acuerdos de 27 de marzo y 1 de junio de 2017, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León para el curso académico 2017-2018"*.

Estos acuerdos se vienen modificando para cada curso académico, y concretamente para el curso 2019/2010 han sido sustituidos por los recogidos en la "Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de marzo de 2019, de la Comisión Coordinadora del distrito único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020" ("B.O.C.y L." de 3 de abril). Lo que obliga a actualizar cada curso académico no sólo el Anexo 1, en el que se recoge la fecha de publicación de la lista de espera y las de los listados de admitidos y matrícula asociadas a cada listado; sino también a modificar la redacción del artículo 1 y 2 de la Resolución Rectoral de 21 de julio de 2017, ya que, como se ha indicado, en ellos se hace referencia a los plazos del curso 2017/2018 y a los Acuerdos de 27 de marzo y 1 de junio de 2017, vigentes, también, únicamente para el curso académico 2017/2018.

Así pues, en aras de una mayor pervivencia y agilidad de gestión del "Acuerdo de 21 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se actualiza normativamente el Reglamento referido al Procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado del proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León; esta Comisión permanente, conforme a lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo a la aprobación de la modificación del "Reglamento referido al Procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de

Código Seguro De Verificación:	RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Valladolid, una vez finalizado del proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León", en los siguientes términos:

Artículo único. Modificación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Uno. Se modifica el segundo párrafo del artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1. Objeto.

Los plazos a que se refiere este reglamento para el curso 2019-2020 se recogen en el Anexo I. No obstante en cursos sucesivos, la actualización de estos plazos serán aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno y publicados en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.»

Dos. Se modifica el artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Formación de las listas de espera.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades de Castilla y León la Universidad de Valladolid procederá a la realización, para cada estudio de Grado, de una lista de espera de los solicitantes que no han obtenido plaza en dichos estudios, ordenada de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en el "Acuerdo de 21 de marzo de 2019, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020" (B.O.C. y L. de 3 de abril), o en el Acuerdo que para curso académico se establezca, adoptado en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En esta lista de espera no figurarán quienes ya hayan obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure en opción anterior.»

Tres. Se actualiza el Anexo 1, que queda redactado en los siguientes términos:


«ANEXO 1

Publicación listas de espera: 13 de septiembre de 2019.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

- *Listado de admitidos, 16 de septiembre. Matrícula 17 de septiembre.*
- *Listado de admitidos, 18 de septiembre. Matrícula 19 de septiembre.*
- *Listado de admitidos, 20 de septiembre. Matrícula 23 de septiembre.*
- *Listado de admitidos, 24 de septiembre. Matrícula 25 de septiembre.*
- *Listado de admitidos, 26 de septiembre. Matrícula 27 de septiembre.*
- *Listado de admitidos, 30 de septiembre. Matrícula 1 de octubre.*

Código Seguro De Verificación:	RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==		





Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

A partir del día 1 de octubre, en caso de que sigan existiendo plazas vacantes en alguna titulación, los listados de admitidos se publicarán en las fechas recogidas en el tablón de anuncios de estudiantes de la Sede Electrónica.»

Código Seguro De Verificación:	RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RK2XmBXpMdgfVNJbfkrccA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Acuerdo para la prestación de servicios financieros entre la Universidad de Valladolid y Banco Santander.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Banco Santander S.A. para el desarrollo de proyectos, promover la transferencia de los resultados de investigación y, en general a elevar la oferta y nivel de servicios culturales, deportivos y académicos.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	OkAXuBrS+ZZB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:41	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OkAXuBrS+ZZB1qFbXk3/WA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Biogroup Investments, S.L. para determinar la viabilidad de procesos de eliminación o reducción de NH₃ en deyecciones ganaderas logrando un mayor rendimiento en la obtención de biometano por digestión anaeróbica de dichas deyecciones.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	q1G240a3KhOZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:47	
Observaciones	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:52	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=q1G240a3KhOZgRJWtUHFjg==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo el Máster Universitario oficial en Economía de la Cultura y Gestión Cultural.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	yUMITD0VU1HxXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:28:42	
	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:28:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yUMITD0VU1HxXF1B15XXCw==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación y posterior entrada en vigor, en el curso 2011/2012, del Reglamento de Admisión para Continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Valladolid se han producido una serie de cambios relevantes tanto a nivel académico, con la extinción definitiva de los planes de estudio de la anterior ordenación de la enseñanza universitaria; como a nivel administrativo, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estos hechos, junto a diversas circunstancias derivadas de la aplicación de este Reglamento, que han puesto en evidencia la falta de previsión regulatoria de algunas situaciones planteadas por estudiantes que han solicitado su admisión en la Universidad de Valladolid por esa vía, aconsejan su modificación para adaptarlo a este nuevo marco normativo, académico y social.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, aprueba el siguiente Acuerdo normativo:

Artículo único. Modificación del Reglamento de Admisión para Continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Valladolid, aprobado por Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2011.

Primero. Se modifica el punto 1 del artículo 1. Normas Generales, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. Podrá solicitarse la admisión para continuar estudios universitarios oficiales de Grado en cualquier titulación ofertada por la Universidad de Valladolid.»


Segundo. Se modifica el apartado 2 del artículo 1, quedando redactado en los siguientes términos:

«2. Los Centros publicarán anualmente la oferta de plazas para continuar estudios universitarios oficiales impartidos en los mismos así como los parámetros de ponderación que permitan dar cumplimiento al artículo 2.2 c de este reglamento. Esta oferta estará en función de la capacidad del Centro receptor según acuerdo motivado de la Junta del mismo.»

Tercero. Se modifica el apartado 3 del artículo 1, quedando redactado en los siguientes términos:

«3. No se admitirán estudiantes procedentes de otras Universidades o de Centros

Código Seguro De Verificación:	53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

de esta Universidad, que hayan agotado las unidades de permanencia establecidas en las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de Valladolid.»

Cuarto. Se modifica el apartado 4 del artículo 1, quedando redactado en los siguientes términos:

«4. No se admitirán estudiantes a planes de estudio en extinción que comporten la necesidad de superar asignaturas de las que ya no exista derecho a examen como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios. En el caso de que el estudiante sea admitido y deba superar una asignatura sin docencia pero con convocatorias de examen en vigor fruto del mencionado proceso de extinción del plan de estudios, el Centro y los Departamentos responsables garantizarán la orientación y apoyo tutelar al estudiante para la adquisición de los conocimientos vinculados a la asignatura correspondiente. En todo caso, en la correspondiente resolución de admisión debe hacerse constar el número concreto de convocatorias de examen posible, de acuerdo con el proceso de extinción del plan de estudios.»

Quinto. Se modifica el segundo párrafo del punto 1 del artículo 2 quedando redactado en los siguientes términos:

«Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.»

Sexto. Se suprime el contenido del artículo 3. *Requisitos para continuar estudios universitarios oficiales anteriores al Real Decreto 1393/2007.*

Séptimo. El artículo 4. *“Procedimiento de adaptación a los estudios de Grado de los estudiantes de la Universidad de Valladolid del plan de estudio que se extingue”,* se renumera y pasa a ser el artículo 3 y se modifica su título y contenido, con la siguiente redacción:


«Artículo 3. *Procedimiento de adaptación a los estudios de Grado de los estudiantes de la Universidad de Valladolid del plan de estudio que se extingue o ya extinguido.*

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid con estudios universitarios oficiales cursados en la misma, que se encuentren en proceso de extinción o ya extinguidos y quieran adaptarse a los correspondientes de Grado que los sustituyan deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. *Si no tienen superada ninguna asignatura, o teniendo aprobada alguna asignatura no es posible su adaptación a las del nuevo estudio de Grado, deberá realizar solicitud de preinscripción como estudiante de nuevo ingreso en los estudios de grado en el plazo que se establezca en el curso correspondiente.*

2. *Los estudiantes que quieran incorporarse al nuevo Grado y sea posible*

Código Seguro De Verificación:	53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

adaptarles alguna asignatura en dichos estudios deberán presentar su solicitud dentro de los plazos que se fijen para ello.»

Octavo. El artículo 5. “Procedimiento”, pasa a ser el Artículo 4 y se modifica su punto 1, se renumera el punto 2, quedando redactado el punto 1 en los siguientes términos:

«Artículo 4. Procedimiento.

1. Los estudiantes deberán presentar la solicitud en cualquiera de los Registros de la Universidad de Valladolid o en los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad, en los plazos que se establecerán en cada curso académico y que serán publicados en la página Web de la Universidad.

2...»

Noveno. Se añade un punto 3 al artículo 4 con la siguiente redacción:

«3. Los requisitos establecidos en el presente Reglamento que puedan ser objeto de valoración para la resolución de las solicitudes de admisión presentadas, deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.»


Decimo. El artículo 6 “- Resolución” pasa a ser el artículo 5, y se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Corresponde al Rector la resolución de los supuestos de especial singularidad en los que los estudiantes solicitantes aleguen como motivo de su admisión para continuar estudios en la Universidad de Valladolid ser víctimas de violencia de género u otras situaciones excepcionales vinculadas a enfermedades de especial gravedad que estos pudieran padecer, previa valoración e informe del Secretariado de Asuntos Sociales. Las circunstancias alegadas deberán estar debidamente acreditadas. En el caso de situación de víctima de violencia de género se hará a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. En el caso de otras situaciones excepcionales vinculadas a enfermedades de especial gravedad, éstas serán acreditadas mediante informe clínico expedido por el Sistema Público de Salud en el que se refleje expresamente la especial gravedad de la enfermedad. Del mismo modo, en caso de pertenencia obligatoria a una Mutualidad, el informe será expedido por la misma.»

Undécimo. Se modifica la “Disposición adicional primera. Admisión por preinscripción”, en los siguientes términos:

«Con independencia de que los estudiantes soliciten su admisión para continuar estudios por el procedimiento previsto en el presente Reglamento, podrán solicitar la admisión en los estudios de Grado realizando la solicitud de preinscripción como estudiante de nuevo ingreso en los estudios de grado en el plazo que se establezca en el curso correspondiente.»

Código Seguro De Verificación:	53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 6 de junio de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Disposición Transitoria

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este reglamento se registrarán por la normativa anterior.

Disposición Final

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:04	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=53nYD8AcWwdDFRHVIZXPhQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó aprobar las siguientes solicitudes de reconocimiento de créditos.

Vicerrectorado / Centro / Dpto. / Entidad	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Créditos ECTS
Secretariado de Asuntos Sociales	Solidaria	Centro de Día Albor-HH. Oblatas	1 ECTS/25 HORAS
		Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPSCL)	
		Asociación Autismo Palencia	
		Asociación Centro Juvenil Don Bosco	
		Fundación Eusebio Sacristán	
		Scouts de Castilla y León MSC	
Departamento de Filología Clásica	Cultural	Congreso Nacional Sociedad Española Estudios Clásicos	1 ECTS
Vicerrectorado Campus de Soria	Cultural	Voluntariado Evento #Rompedoras	1 ECTS
Colegio Mayor San Juan Evangelista	Cultural	Certamen Musical Intercolegial Valladolid	1 ECTS
		Cine Club Tertulia	
		Concurso de Fotografía CMU San Juan	
		Consejo Colegial: Liderazgo y Comunicación	

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	Ftc2NJZMvQ2Qzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	07/06/2019 13:29:07
Observaciones	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	07/06/2019 12:29:05
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Ftc2NJZMvQ2Qzt9uxiCfsA==		

